



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE RÍO FRÍO

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 15 de abril de 2025 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2025.

PRESUPUESTO INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
7.	Transferencia de capital	205.000,00
TOTAL		205.000,00

PRESUPUESTO GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	80.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	116.700,00
3	Gastos Financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	6.000,00
TOTAL		205.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD RÍO FRÍO

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

DENOMINACIÓN	PUESTO			
	NÚMERO	VACANTES	PROVISIÓN	GRUPO
1.- HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL				
1.1. SECRETARIA INTERVENCIÓN	1			A-2.
2.- FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
2.1. SUBALTERNOS SERV. ESPECIALES ALGUACIL				

2. Puesto de trabajo sujeto a legislación laboral de duración indefinida.

DENOMINACIÓN	PUESTO			
	NÚMERO	LABORAL INDEFINIDO	VACANTES	GRUPO
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	1		E



3. Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral de duración determinada.

a) De duración determinada:

DENOMINACIÓN	PUESTO				
	NÚMERO	LABORAL TEMPORAL	LABORAL TEMPORAL PARCIAL	VACANTES	GRUPO
PERZO Y PLAN EXTRA. EMPLEO	0	0			E
SOCORRISTA Y MONITORES	0	0			C
PERSONAL LABORAL	1	1			E

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aldeanueva de San Bartolomé, 28 de mayo de 2025.-El Presidente,Delfín Montealegre Sanguino.
N.ºI.-2729